

MODELO DE FORMACIÓN PRÁCTICA

FACULTAD DE
EDUCACIÓN

.....
Universidad del Desarrollo

Tabla de Contenidos

INTRODUCCIÓN

I. MODELO DE FORMACIÓN PRÁCTICA

I.1. Descripción general

I.2. Principios orientadores

II. IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

II.1. Contextos de Práctica

II.2. Metodología para la enseñanza de prácticas pedagógicas: Ciclo de práctica

II.3. Retroalimentación de la experiencia práctica

II.4. Desarrollo recíproco entre la Facultad y los Centros de práctica

III. ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO

DE FORMACIÓN PRÁCTICA

IV. FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE PRÁCTICA

IV.1. Seminarios de Práctica

IV.2. Ruta de experiencias de práctica en terreno

IV.3. Evaluación de la práctica

IV.4. Documentos normativos del proceso

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

Introducción

El Modelo de Formación Práctica, es una de las formas más relevante de concreción de la Misión de la **Facultad de Educación de la Universidad del Desarrollo**: *Formar educadores de excelencia, expertos en prácticas pedagógicas, capaces de gestionar de forma efectiva el aula y de liderar experiencias educativas de alto desafío intelectual, innovadoras e inclusivas, en base a una sólida ética profesional*; y se fundamenta en el Objetivo estratégico de **Ofrecer a los educadores en formación un currículum intencionado explícitamente a “aprender a enseñar” 1.**

En la formación práctica de los estudiantes, esto se materializa a través de un **profundo conocimiento de la enseñanza** que comprende el aprendizaje de prácticas pedagógicas efectivas propias de cada disciplina, prácticas pedagógicas transversales de alto impacto en el aprendizaje y prácticas éticas, enmarcadas en el profesionalismo docente; las que **son enseñadas en forma explícita** durante el trayecto formativo.

El profundo conocimiento de la enseñanza y la enseñanza explícita y sistemática de la práctica, constituyen principios de este Modelo de Prácticas y se concretan en los contextos o espacios pedagógicos en los que se desarrollarán las experiencias de

aprendizaje tales como los cursos pedagógicos disciplinarios, los seminarios de práctica y las experiencias en terreno; a partir de la aplicación de una metodología coherente a la enseñanza de la práctica; proporcionando retroalimentación oportuna y pertinente y estableciendo vínculos formales y cada vez más profundos entre la Universidad y los centros de práctica. La implementación curricular del modelo por tanto, conlleva responsabilidades para los distintos actores que participan en el proceso y a este aspecto se dedica una sección de este documento.

Este documento tiene como propósito comunicar nuestra visión de la **Formación Práctica en la Facultad de Educación de la Universidad del Desarrollo**, sistematizando los aspectos centrales del proceso formativo de los futuros profesores y educadores, para contribuir a que los distintos actores del proceso, puedan conocer y comprender el desafío de esta Formación e informarse sobre aspectos prácticos que permiten al lector entender cómo se implementa esta visión.

¹ Plan de Desarrollo Facultad de Educación

I. Modelo de Formación Práctica

I.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Facultad de Educación entiende, que la enseñanza es un trabajo no natural pues incluye amplias competencias culturales y relacionales, habilidades de comunicación y la combinación de rigor e imaginación fundamentales para la práctica efectiva. La enseñanza hábil requiere el uso e integración apropiada de acciones y actividades específicas para casos y contextos particulares, basado en el conocimiento y la comprensión de cada uno de los alumnos y sobre la aplicación del juicio profesional. Esta integración depende también de las oportunidades de practicar y autoevaluar la puesta en práctica frente a modelos dados. Estas actividades efectivamente constituyen un trabajo intrincado (Ball & Forzani, 2009).

Por tanto, las exigencias para un programa de formación inicial docente son altas, en tanto los estudiantes requieren no sólo aprender a pensar como un profesor, sino también, actuar como uno de ellos y ser hábiles para comprender y responder a la multifacética naturaleza del aula, equilibrando múltiples objetivos académicos y sociales (Darling-Hammond 2006).

Para esto, además de planificar los contenidos del currículum, es necesario tener presente la pedagogía que se utilizará para formar a los estudiantes, velando por su coherencia con la manera en que se espera que aprendan sus futuros alumnos. (Grossman, Hammerness, 2009).

El acercamiento temprano al mundo laboral y la inmersión del estudiante en contextos educativos se realiza progresivamente y de manera articulada con otras instancias formativas, entendiéndose que la Formación Práctica no sólo ocurre en estas instancias, sino también en los espacios propios del ámbito universitario. Se trata de un cuidadoso entrelazado en el que la práctica toma protagonismo en los distintos contextos de formación y permea el plan de estudios, permitiendo alcanzar el perfil de egreso hacia el final del proceso.

La Facultad de Educación por tanto, concebirá las prácticas, a partir de un currículum orientado a lograr un profundo conocimiento de la enseñanza; proporcionando oportunidades sistemáticas y explícitas de práctica para los futuros profesores.

El Modelo de Formación Práctica contribuye a alcanzar el Perfil de Egreso de las carreras, estableciendo que los futuros profesores deben contar con un Profundo conocimiento de la enseñanza y deben aprender a partir de la Enseñanza explícita y sistemática de la práctica. Lo anterior se desarrolla a lo largo de todo el proceso formativo, en los distintos contextos de formación, tanto en los cursos de formación disciplinar, los seminarios de práctica y las experiencias en el centro de práctica (terreno).

Figura 1: Modelo de Formación Práctica



I.2. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los Principios son aquellas orientaciones centrales que provienen de las construcciones teóricas que han surgido de la investigación y de la evidencia práctica en el ámbito de la formación de profesores en los últimos años. Su relevancia radica en que deben ser considerados en el diseño, la ejecución y la evaluación de las diversas instancias de aprendizaje de los profesores en formación y su aplicación debe ser integrada y permanente.

Principio 1: Profundo conocimiento de la enseñanza

Un profundo conocimiento de la enseñanza supone un dominio de la disciplina en tanto las prácticas están al servicio del mismo. El conocimiento del contenido para la enseñanza es fundamental e implica el entendimiento de la materia y el conocimiento didáctico del contenido (Shulman, 1986).

Pero incluso esta sólida base de conocimientos no es suficiente. Los profesores no sólo necesitan saber información o comprender conceptos, tienen que ser capaces de hacer el trabajo de la enseñanza.

Por lo tanto, tienen que ser capaces de dominar las prácticas de enseñanza que apoyan la comprensión de los contenidos y aquellas que apoyan la participación de los estudiantes y permiten gestionar el clima de aula necesario para que el estudiante aprenda.

El programa considera la incorporación de estas prácticas en todo el trayecto formativo y se distinguen tres tipos de prácticas i) prácticas pedagógicas efectivas propias de cada disciplina, ii) prácticas pedagógicas transversales de alto impacto en el aprendizaje y iii) prácticas éticas.

~**Las Prácticas pedagógicas efectivas propias de cada disciplina** corresponden a aquellas prácticas que responden a la pregunta: ¿Qué conocimientos, habilidades o estrategias, de la disciplina son indispensables de ser enseñados por el profesor y aprendidos por el alumno? En Historia, por ejemplo, podría ser la evaluación de la confiabilidad de las fuentes de información; en Ciencias, el método científico y en Matemática, el modelamiento.

~**Las Prácticas pedagógicas transversales de alto impacto en el aprendizaje** son aquellas que resultan aplicables a un amplio rango de asignaturas y contextos, conservan la integridad y la complejidad de la enseñanza y tienen el potencial de mejorar el rendimiento de los estudiantes (alto impacto en cuanto a acortar la brecha de resultados de aprendizaje). Según Grossman (2009), estas prácticas ocurren con alta frecuencia en la enseñanza, los principiantes pueden llevarlas a cabo en las aulas y les permiten iniciarse como maestros y aprender más acerca de los alumnos que atenderán.

Para establecer cuáles son estas prácticas, se ha tomado como referente el trabajo desarrollado por el Programa de formación de profesores de la Universidad de Michigan y el centro Teaching Works de la misma casa de estudios.² (ver en anexo 1 listado de Prácticas). Se trata de prácticas que hacen alusión a interacciones que desarrollan habilidades intelectuales de nivel superior en el aprendizaje (por ejemplo liderar discusiones productivas, elicitar e interpretar el pensamiento de cada estudiante, explicar y modelar contenidos y prácticas, diagnosticar patrones comunes en el pensamiento), gestión del aula (por ejemplo implementar rutinas organizacionales en la sala de clases, gestionar el trabajo en grupos pequeños) análisis, planificación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje. Además consideran la comunicación con los padres.

~**Las Prácticas éticas** se enmarcan en el concepto de profesionalismo docente y se refieren a aquellos comportamientos y actitudes que responden a valores como el respeto, la responsabilidad y la honestidad. Están descritas en el Código de Profesionalismo de la Facultad de Educación (ver anexo 2) y entre ellas podemos encontrar por ejemplo, el respeto al carácter único de cada estudiante, el ejercicio cuidadoso del liderazgo y la autoridad, el cuidado y la demostración del compromiso con cada estudiante, el trabajo para asegurar el acceso equitativo a las oportunidades de aprendizaje y el mejoramiento continuo de su desempeño profesional.

Principio 2: Enseñanza explícita y sistemática de la Práctica

Dada la relevancia de la adquisición de prácticas, el programa de formación debe considerar la enseñanza explícita de ellas, ofreciendo oportunidades sistemáticas para que los futuros profesores practiquen diversas rutinas de instrucción que son fundamentales para las prácticas básicas de la enseñanza (Grossman & Hammerness, 2009). Como señalan Ball & Forzani (2009), la práctica debe estar en el centro de la preparación de los profesores. En este sentido, los conceptos de “Aproximación”, “Representación” y “Descomposición” descritos por Grossman y su equipo (Grossman, P., Compton, C., Igra, D., Rodefeldt, M., Shahan, E. & Williamson, P. 2009) acerca de la pedagogía de prácticas resultan fundamentales.

² www.TeachingWorks.com

Por una parte es necesario intencionar una **aproximación** paulatina a la práctica que considere la incorporación de diversas oportunidades para que los profesores en formación practiquen rutinas de instrucción, que son fundamentales para la enseñanza (Grossman & Hammerness, 2009) de manera de que puedan ir acercándose en forma sucesiva a la experiencia de enseñar, cautelando situaciones de menor a mayor complejidad y autenticidad. Por ejemplo, las primeras intervenciones que realizan los estudiantes de pedagogía guardan relación con el diseño de elementos visuales que favorezcan el establecimiento de normas y rutinas en el aula; luego, las intervenciones se realizan con grupos pequeños de alumnos y su duración es acotada; y a medida que se avanza en la formación, se aumenta la cantidad de alumnos involucrados en las intervenciones, su extensión temporal y complejidad.

Además se debe incluir en el proceso formativo **representaciones de la práctica docente**, que incluya análisis de videos de prácticas en contextos reales, observación en directo – con focos claros y específicos - de los profesionales del área, evaluación de planes de clases, guías y otros materiales instruccionales. La idea es incorporar en las asignaturas del plan de estudios, las diferentes maneras en que el trabajo de los profesores en ejercicio se hace visible. A su vez, se debe realizar **descomposición de la práctica**, es decir, dividir la práctica en sus partes

constitutivas con el propósito de enseñarlas de manera que los estudiantes sean capaces de reconocer los diferentes componentes que están implicados en ella, para luego ensayarlos y finalmente, integrarlos. Por ejemplo, al enseñar la práctica transversal de liderar discusiones productivas, es necesario comprender no sólo en qué consiste la práctica sino también, las estrategias que permiten implementarla en el aula (por ejemplo, “parafrasear” o repetir la contribución de un alumno, solicitar más ideas o mayor participación respecto a la intervención de un compañero, sostener el pensamiento, etc.) las que deben ser comprendidas y practicadas, para luego integrarlas en una rutina más compleja.

II. Implementación curricular del modelo

A continuación, se describen aquellas condiciones para promover la planificación e instalación de los procesos de práctica, tales como los contextos en los que se desarrolla, la metodología para su enseñanza, la retroalimentación como un elemento fundamental y el desarrollo de vínculos entre la Facultad y los centros de práctica.

II.1. CONTEXTOS DE PRÁCTICA

De acuerdo a Darling-Hammond (2006), un currículum basado en la práctica, requiere de una alta coherencia e integración entre los cursos o asignaturas del plan de estudio, y entre el trabajo de los cursos y el trabajo práctico en las escuelas.

La práctica por tanto, se desarrolla en tres espacios educativos: los cursos de formación pedagógica disciplinar, los seminarios de práctica y las experiencias en terreno.

Cursos de formación pedagógica disciplinar: Son aquellos cursos en los que los futuros profesores adquieren competencias que les permitirán enseñar las asignaturas o núcleos disciplinarios del currículum nacional. En estos cursos los estudiantes deberán

conocer el contenido propio de la disciplina y las maneras de representarlo, para que pueda ser aprendido (Ball 2015). Para lograrlo, estos cursos ofrecen a los estudiantes oportunidades de practicar ejecutando segmentos de enseñanza en contextos simulados y en contextos reales (en coordinación en el trabajo en terreno).

Cursos de Práctica: Los cursos de práctica, son aquellos denominados “Práctica” o “Práctica y Seminario”. Estos cursos se organizan en dos componentes: seminarios y experiencia en terreno.

Los Seminarios de Práctica, son instancias de aprendizaje en la que los estudiantes, con el apoyo de un tutor, realizan actividades como la simulación de prácticas efectivas transversales, observación y análisis de videos de prácticas reales (de los propios estudiantes, de profesores colaboradores y de buenos modelos de prácticas), retroalimentación de pares, etc. Van asociados a la experiencia en terreno.

La Experiencia en terreno, consiste en la asistencia de los estudiantes a un centro de práctica, en el que desarrollan actividades acordes al foco de aprendizaje de cada curso y acompañados por docentes colaboradores y otros miembros de la institución educativa.

Figura 2: Vinculación entre cursos, seminarios de práctica y experiencia en terreno.



II.2. METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS: CICLO DE APRENDIZAJE DE PRÁCTICAS

El principio de Enseñanza explícita y sistemática de la Práctica no se restringe sólo a los cursos de práctica, sino también al resto de los cursos del plan de estudio, lo que implica generar diferentes oportunidades de **representación** del trabajo real de la enseñanza, de **aproximación** paulatina y graduada a las experiencias de aula y en el caso de prácticas de mayor complejidad, la necesaria **descomposición** de la misma en sus partes constitutivas con el fin de enseñarla.

Una metodología que toma los tres conceptos de la enseñanza de la práctica y que resulta muy indicada para organizar el proceso de aprendizaje, especialmente en los cursos de formación pedagógica disciplinar y en los cursos de práctica, es el “Ciclo de aprendizaje de prácticas” (ajustado del ciclo propuesto por McDonald, M., Kazemi, E, & Kavanagh, S., 2013).

El ciclo establece cuatro procesos o fases relevantes y puede iniciarse en cualquiera de ellos. Es pertinente de ser aplicado en los distintos contextos descritos, es decir, en los cursos de formación pedagógica disciplinar, en los seminarios de práctica y en el centro de práctica.

La Fase de Comprensión de la Práctica tiene como propósito hacer visible al profesor en formación los aspectos relevantes de la práctica que se está aprendiendo. Para ello se lee sobre la práctica, se usan protocolos en los que se descompone la práctica en sus partes constitutivas, se observan buenos modelos de profesores desarrollando la práctica (modelos reales o a partir de videos), se leen transcripciones de clases, se analizan evidencias del trabajo de los estudiantes, etc.

La Fase denominada Práctica en contexto simulado se inicia con la planificación de una situación de enseñanza en la que la práctica aprendida se intenciona. Esta planificación se desarrolla en forma colaborativa e incluye el diseño de los recursos a utilizar.

A partir de dicha planificación, los estudiantes organizados en pequeños grupos, realizan momentos de microenseñanza a partir de la técnica del role playing, recibiendo feed back de sus compañeros y de su profesor. Esta etapa también puede acotarse a ensayos, simulaciones de menor envergadura, aplicación de recursos para el aprendizaje, u otras estrategias que lleven al estudiante a practicar la enseñanza. La planificación inicial es ajustada y mejorada en base a los aprendidos en la actividad de práctica.

La Fase de Práctica en contexto real toma como base la planificación ajustada o mejorada y consiste en la aplicación de una clase o segmento de enseñanza con estudiantes reales. Si coincide con una experiencia de práctica en terreno, se programa en esta instancia. Esta práctica puede ser retroalimentada por el profesor colaborador, el tutor de práctica, por sus pares o por su profesor disciplinar usando para ello tanto la observación en terreno, como el video u otras evidencias de la aplicación.

El Análisis de la práctica (tanto la propia como la de otros) se realiza a partir de casos, videos, de lo observado en terreno o bien, de lo desarrollado por el propio estudiante, actividad que siempre irá acompañada de la reflexión y autocrítica que junto a la retroalimentación, permitirá perfeccionar la prácticas.

Figura 3: Ciclo de Aprendizaje de Prácticas



II.3. RETROALIMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PRÁCTICA

El programa formativo no sólo debe ofrecer diversas posibilidades para que los profesores en formación desarrollen prácticas básicas de enseñanza, sino también, debe ofrecer amplias oportunidades para experimentación y retroalimentación (ver, por ejemplo, Grossman y McDonald, 2008).

Los profesores que acompañan los procesos de práctica en los contextos ya descritos, deben entregar retroalimentación precisa que permita identificar los aspectos necesarios de mejorar, las razones por las que es necesario hacerlo y las distintas formas de hacerlo. La literatura señala que el tipo de retroalimentación entregada en estas instancias es crucial para generar cambios en los profesores novatos.

En las intervenciones que realiza el profesor en formación en contextos reales, es fundamental contar con una clara retroalimentación que se focalice en la brecha de mejora y que incluya la práctica como medio de aprendizaje. Al respecto, Bambrick-Santoyo (2012) propone un modelo de “Retroalimentación Efectiva” que contempla el reconocimiento de los aspectos logrados, la focalización en la brecha de mejora, la entrega de desafíos abordables, la simulación de soluciones posibles, la planificación de una estrategia para abordar las dificultades, y el seguimiento.

II.4. DESARROLLO RECÍPROCO ENTRE LA FACULTAD Y LOS CENTROS DE PRÁCTICA

La creación de oportunidades de alta calidad para que los estudiantes que se están formando como profesores desarrollen la práctica clínica en el campo requiere una cuidadosa atención a la calidad de las escuelas y aulas en las que se ubican los maestros principiantes y a la calidad de la retroalimentación y supervisión que reciben en su trabajo (Grossman, P. 2010). Por esto la Facultad debe seleccionar muy buenas escuelas como centros de práctica, y a la vez, apoyar su desarrollo de manera que puedan continuar asegurando aprendizajes de calidad en sus alumnos.

La idea es que el vínculo entre la Facultad y el centro de práctica permita el desarrollo recíproco. A la Facultad, éste vínculo le permite contar con un establecimiento para que los estudiantes realicen allí sus prácticas y, de este modo, puedan aprender “cómo enseñar” a partir de experiencias concretas en contextos reales, viendo y analizando distintos modelos de enseñanza. Además, le permite conocer de modo más profundo el campo laboral de la carrera y sus demandas actuales, contar con información valiosa relativa al nivel de coherencia entre la formación entregada y el perfil de egreso e información relativa al nivel de progreso y aprendizaje de los estudiantes, procesos que se realizan en base a evaluaciones y encuestas.

El centro de práctica por su parte, requiere fortalecer, de manera constante, la práctica en el aula de sus profesores. El vínculo con la Facultad le permite contar primeramente con profesores en formación en sus salas de clases que pueden apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus alumnos. Además sus profesores y directivos pueden acceder a información actualizada e instancias formativas ofrecidas por la Facultad como posibilidad de seguir perfeccionándose y, con ello, fortalecer su trabajo. También sus mismos alumnos pueden contar con talleres basados en metodologías de alto impacto en el aprendizaje en instancias organizadas por la Facultad, como por ejemplo el *Summer School* que se desarrolla en verano y está dirigido a alumnos de alguno de los colegios de nuestra red de prácticas.

Entendemos, de este modo, que la relación con los centros de práctica es una relación de reciprocidad, ellos aportan en la formación de nuestras alumnas y la Facultad contribuye en el perfeccionamiento de sus equipos directivos, profesores y alumnos.

III. Actores involucrados en el proceso de formación práctica: Responsabilidades

El Modelo de Formación Práctica de la Facultad de Educación, considera la participación de distintos actores que colaboran en la formación profesional del futuro docente. En el siguiente esquema se ilustran los diferentes actores que intervienen en el proceso.

Figura 4: Actores que participan en la Formación Práctica



Estudiante de pedagogía: Se espera que busquen generar aprendizajes efectivos en los niños con los que se relacionan desde las primeras experiencias en terreno, manifestando una actitud de interés y proactividad tanto en los cursos de la Universidad como en terreno. Dado que el modelo tiene foco en la práctica a lo largo de la malla, su rol se expresa en los distintos contextos de práctica y especialmente cada vez que se aplique alguna de las fases del ciclo de práctica.

En los contextos de práctica que se desarrollan en la Universidad, debe asumir su responsabilidad y compromiso con el aprendizaje a partir del estudio previo, la lectura de textos, el análisis de evidencias, la preparación de simulaciones, la participación en las diversas actividades que permiten ensayar o simular instancias de micro enseñanza, la retroalimentación de pares, el desarrollo de planificaciones previo a las clases, etc.

En el terreno, debe evidenciar actitudes profesionales, apoyar el proceso de aprendizaje de los niños, apoyar el trabajo del profesor colaborador, implementar con responsabilidad sus intervenciones, participar en las actividades del centro educativo, entre otros.

Docente formación disciplinar: Evidencia compromiso con la misión de la Facultad y se hace responsable de asegurar dominio de la enseñanza por parte de sus estudiantes, logrando compromiso y profesionalismo en ellos. Para ello, debe generar espacios de aprendizaje que le permitan a sus estudiantes aprender e integrar en su desempeño Prácticas disciplinarias, que resultan efectivas para el aprendizaje de sus futuros alumnos, a través de instancias de modelamiento, análisis de videos y simulación. Además, debe contribuir a la adquisición de las Prácticas transversales de alto impacto en el aprendizaje y las Prácticas Éticas que la Facultad de Educación ha establecido como fundamentales.

Desarrollan sus funciones como educadores clínicos, es decir, capaces no sólo de profesar sobre la enseñanza, en abstracto, sino también proporcionar entrenamiento calificado y retroalimentación precisa que permite a los principiantes mejorar.

Docente Tutor: Evidencia compromiso con la misión de la Facultad y se hace responsable de asegurar dominio de la enseñanza por parte de sus estudiantes, logrando compromiso y profesionalismo en ellos. Acompaña a los estudiantes en su aproximación al mundo de la enseñanza, de manera que las experiencias de práctica constituyan un espacio formativo en el que logren realizar las conexiones pertinentes entre teoría y práctica, aplicar en terreno los conocimientos adquiridos y aprender desde los modelos y realidades que se les presentan en el centro educativo. Al igual que el profesor didacta, debe generar espacios de adquisición de Prácticas transversales de alto impacto en el aprendizaje y de Prácticas Éticas que la Facultad de Educación ha establecido como fundamentales apoyando además la adquisición de Prácticas disciplinarias. Por tanto, debe actualizarse permanentemente en las metodologías propias de la práctica.

El acompañamiento se traduce en monitorear el aprendizaje de los profesores en formación, a partir de la observación de sus intervenciones, la revisión de informes y planificaciones de clases, la retroalimentación de su trabajo, la articulación con los agentes del centro para ir asegurando que el trayecto formativo propuesto para el curso sea desarrollado.

Docente co-tutor: Para propiciar un acompañamiento más efectivo, en algunas instancias de práctica, se incorporan co-tutores, que en coherencia y coordinación con el tutor, realizan el seguimiento de un grupo de estudiantes, tanto en el espacio del taller como en la supervisión de las intervenciones en el terreno, velando por una retroalimentación oportuna.

Al igual que el tutor, evidencia un compromiso con la misión de la Facultad y se hace responsable de asegurar dominio de la enseñanza por parte de sus estudiantes, logrando compromiso y profesionalismo en ellos a partir de la generación de espacios de adquisición de Prácticas transversales de alto impacto en el aprendizaje y de Prácticas Éticas que la Facultad de Educación ha establecido como fundamentales apoyando además la adquisición de Prácticas disciplinarias, por tanto su actualización permanentemente en las metodologías propias de la práctica resulta fundamental.

Docente colaborador: Si bien trabaja en el centro de práctica, al recibir a uno o dos estudiantes en su sala de clases, se hace partícipe de la formación profesional del futuro profesor a través del acompañamiento. Debe relacionarse directa y continuamente con el estudiante, facilitando tiempos y espacios para la implementación de experiencias y fomentando su iniciativa a partir de la asignación de tareas y responsabilidades propias del quehacer pedagógico. Además, comparte sus saberes, materiales, planificaciones y buenas prácticas con el estudiante, modelando en varias ocasiones algunas de ellas.

Los roles y funciones del profesor colaborador van cambiando conforme los estudiantes van adquiriendo mayores conocimientos y habilidades necesarias para desempeñarse como docentes. En la mayoría de los cursos, tiene además el rol de observar el desempeño del estudiante y en algunas ocasiones retroalimentarlo formalmente.

Coordinador de Prácticas: Contribuye en asegurar una formación práctica de alto nivel en los estudiantes de la carrera y evidencia un alto compromiso con la Misión de la Facultad y el Modelo de Formación Práctica. Debe identificar potenciales centros de práctica que se ajusten a las necesidades y a los objetivos formativos de cada una de las carreras, y seleccionarlos de acuerdo a las características y requerimientos de cada curso. En su relación con el centro de práctica, los conoce en profundidad y los mantiene informados acerca de los requerimientos de cada práctica, manteniendo una comunicación directa y fluida y dando respuesta oportuna a problemas o situaciones emergentes. Procurará vincular a directivos, coordinadores y docentes colaboradores del centro de práctica con la Facultad.

Para asegurar la coherencia del proceso formativo, debe revisar y retroalimentar las calendarizaciones académicas de los seminarios de práctica, velando por el cumplimiento de los objetivos de los programas. Asimismo, debe mantener una comunicación directa y fluida con los profesores tutores y co tutores, supervisar el cumplimiento de sus visitas a los centros de práctica, realizar acompañamiento de su quehacer pedagógico a partir de observaciones en aula y retroalimentación de la evaluación de su desempeño. Así también, generará espacios de articulación entre tutores, docentes de formación disciplinar y centros de práctica con la finalidad de asegurar los Principios del Modelo de Formación Práctica.

En el ámbito relacionado con los estudiantes, gestiona la distribución en los centros de práctica, difunde y vela por el cumplimiento del Reglamento de Prácticas y atiende las inquietudes y demandas de los estudiantes que sobrepasen el ámbito de acción del profesor tutor. Realiza seguimiento de sus actividades y el avance de su aprendizaje a partir de los resultados de las evaluaciones.

Director de Formación Práctica: Debe mantener vínculos con el medio laboral en el que se desenvuelven profesores y educadores y evidenciar un alto compromiso con la Misión de la Facultad y el Modelo de Formación Práctica. Es parte del equipo directivo de la Facultad, y tiene como función asegurar una formación práctica de alto nivel en los estudiantes de pregrado, conociendo los referentes del área a nivel nacional e internacional.

Es responsable de establecer nuevos convenios con los centros de práctica y evaluar la contribución de los actuales, de acuerdo a los requerimientos de cada práctica y los estándares establecidos por la Facultad. Asimismo, organizará instancias formales de vinculación con los centros de práctica, de manera de asegurar un diálogo y aprendizaje conjunto de ambas organizaciones.

En relación con los profesores tutores, será responsable de reclutar, seleccionar y evaluar a los docentes, en cada uno de los espacios relacionados a la experiencia práctica. Además, dada la relevancia de la actualización en metodologías propias de la práctica, organizará el plan formativo para ellos y las actividades de inducción.

Será encargado de revisar y retroalimentar los programas de los seminarios de práctica y su correlación con el perfil de egreso y el cumplimiento de los objetivos de cada carrera. Asimismo, debe mantener una comunicación directa con las directoras de carrera, coordinadoras de práctica y todos los agentes que intervienen en el proceso (tutoras, co tutoras, directivos de centros de práctica, estudiantes, etc.) para asegurar el cumplimiento de los principios y la profundidad del Modelo de Formación Práctica.

Con respecto a los alumnos, es responsable de difundir y velar por el cumplimiento y la actualización del Reglamento de Prácticas, además de monitorear los aprendizajes alcanzados en cada instancia de práctica.

IV. Formación práctica en los cursos de práctica

En esta sección, nos focalizaremos en la Formación Práctica que se desarrolla en el contexto de los cursos de práctica y que comprende los seminarios de práctica y la experiencia en terreno.

IV.1. SEMINARIOS DE PRÁCTICA

Los seminarios de práctica tienen una frecuencia semanal y constituyen un espacio de profesionalización. En estas instancias los profesores en formación discuten lecturas, se preparan, observan modelos, practican, retroalimentan y analizan segmentos de micro enseñanza. Comparten su práctica y reflexionan en torno a ella. Se trabaja también el desarrollo de habilidades de observación, de recolección de evidencias, del análisis de las mismas con el objeto de establecer relaciones con la teoría y argumentar y tomar decisiones de manera fundada.

Constituyen una instancia relevante para ahondar los dos principios de la Formación Práctica por lo que en este espacio se trabajan los tres tipos de prácticas. Por ejemplo, en la Carrera Pedagogía en Educación Básica mención inglés, en el curso Práctica Inicial, las estudiantes se integran en salas de 1° o 2° básico. Una de las prácticas de alto impacto establecida en el programa del curso, es *implementar rutinas de*

organización y lo hacen de manera articulada con las prácticas disciplinarias relacionadas con la lectura de cuentos en voz alta y con la práctica ética de *respetar el carácter único de cada estudiante y por tanto la diversidad que se manifiesta entre ellos*. Esto implica que en el seminario los profesores en formación deben aprender cómo establecer rutinas de organización asociadas a la lectura de un cuento (por ejemplo cómo organizar al grupo de niños para que todos puedan escuchar y ver el cuento, cómo organizar la participación de los niños durante la lectura, qué normas es necesario establecer para lograr que todos puedan atender, qué decir y hacer una vez que finaliza la lectura del cuento, etc); deben aplicar y profundizar lo que han aprendido sobre cómo leer cuentos a niños de estas edades (por ejemplo, a partir de una adecuada selección previa del cuento, usando entonación atractiva y pertinente al contenido, realizando pausas en la lectura, presentando el significado de nuevas palabras, etc); y deben aprender a hacerlo respetando a cada uno de los estudiantes (llamarlos por su nombre, mirarlos y poner atención cuando dicen algo, adecuar su postura corporal para que todos lo escuchen y vean, valorando las distintas opiniones, etc). La forma en que lo aprenden es a partir del ciclo de aprendizaje de prácticas en el que se integran los tres tipos de práctica.

IV.2. RUTA DE EXPERIENCIAS DE PRÁCTICA EN TERRENO

La investigación establece que el tipo de escuela en que los futuros profesores son situados, afecta sus oportunidades para desarrollar conocimientos, habilidades y confianza profesional por lo que la ubicación de los estudiantes en el centro, no puede ser dejada al azar (Grossman, 2010). Por esto, se recomienda tener presente las distintas dependencias en las que se podrá ejercer como futuro profesional, los niveles educativos en los que podría desempeñarse y la variedad de organizaciones educativas en las que podría trabajar.

En lo que respecta al tipo de dependencias, es necesario proveer experiencias en establecimientos que reciben aporte estatal (total o parcial) y en establecimientos particulares pagados. Las carreras de pregrado de la Facultad, velan porque esta condición se cumpla a cabalidad, intencionando además los espacios educativos públicos y/o de alta vulnerabilidad, como una oportunidad para desarrollar el sello de Responsabilidad Pública.

En cuanto a niveles educativos, los estudiantes de Pedagogía Educación de Párvulos y Pedagogía en Educación Básica, mención inglés, tienen oportunidades de desempeñarse en los distintos ciclos o sub-ciclos propios de su futura profesión. Además, se propicia que al menos hayan realizado práctica en tres niveles educativos diferentes.

En el caso de la carrera de párvulos, dada la variedad de instituciones que brindan atención educativa a los párvulos, se intenciona en el proceso educativo el conocimiento de diversos tipos de organizaciones tales como jardines infantiles, salas cunas, colegios, hogares de menores y fundaciones dedicadas a la atención de la primera infancia, entre otros.

Para asegurar que todas las estudiantes a lo largo de la carrera hayan realizado prácticas en los distintos tipos de establecimientos, dependencias administrativas y niveles, se ha organizado una ruta de experiencias prácticas.

En el caso de la Carrera de Pedagogía en Educación de Párvulos, la ruta considera tipo de establecimientos, dependencia administrativa y foco en ciclos y niveles educativos.

Práctica I	Práctica II	Práctica III	Práctica IV	Práctica V	Práctica VI	Práctica Profesional
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Colegios 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Salas cuna y Jardines Infantiles 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Jardines Infantiles y colegios 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Jardines Infantiles 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Hogares de menores, aulas hospitalarias, otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Colegios 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Colegios
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Dependencia con aporte del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Dependencia Particular Pagado 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Dependencia Particular Pagado 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Colegio dependencia Particular Pagado 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Dependencia con aporte del Estado/Particular Pagado 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Dependencia con aporte del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Dependencia con aporte del Estado
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Segundo Ciclo: Nivel Pre Kinder o Kinder 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Primer Ciclo: Nivel Sala Cuna o Medio Menor 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Primer y Segundo Ciclo: Niveles Medio menor, Medio Mayor y Pre Kinder 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Primer y Segundo Ciclo: Niveles Sala Cuna, Medio Mayor y Pre Kinder 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Primer y Segundo Ciclo: Todos los niveles 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Segundo Ciclo: Nivel Pre Kinder o Kinder 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Segundo Ciclo: Nivel Pre Kinder o Kinder

En el caso de la Carrera de Pedagogía en Educación Básica mención inglés, la ruta considera experiencias en colegios de distintas dependencia administrativa, distintos niveles educativos y foco en asignaturas.

Práctica inicial	Práctica y Seminario I	Práctica y Seminario II	Práctica y Seminario III	Práctica y Seminario IV	Práctica Profesional I	Práctica Profesional II
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Colegio dependencia con aporte del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Colegio dependencia Particular Pagado 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Colegio dependencia Particular Pagado 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Colegio dependencia con aporte del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Colegio dependencia Particular Pagado 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Colegio dependencia con aporte del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Colegio dependencia Particular Pagado
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Niveles 1º o 2º Básico 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Niveles 1º o 2º Básico 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Niveles 1º o 2º Básico 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Niveles 3º a 6º Básico 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Niveles 3º a 6º Básico 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Niveles 1º a 6º Básico 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Niveles 1º a 6º Básico
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Foco Asignaturas: Inglés, Lenguaje y Matemática 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Foco Asignaturas: Inglés, Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, geografía y Ciencias Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Foco Asignatura: Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Foco Asignaturas: Inglés, Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, geografía y Ciencias Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Foco Asignatura: Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Todas las asignaturas 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Foco Asignaturas: Inglés o todas las asignaturas en inglés (bilingüe)

IV.3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

Los procesos evaluativos de los cursos de práctica en terreno y en el seminario de práctica, están alineados con las competencias establecidas para dichas instancias, por tanto, se basan principalmente en la evaluación a partir de evidencias de desempeños, usando para ello, criterios de evaluación.

Las evidencias establecidas para cada curso de práctica se vinculan con los resultados de aprendizaje (que especifican las competencias y sub competencias) por lo que pueden variar de un curso a otro.

Dada la complejidad de evaluar la adquisición de prácticas de diversa naturaleza, se ha intencionado que distintos actores participen en la evaluación del desempeño de las estudiantes. Al respecto el Reglamento establece “... **participarán los profesores Tutores y Co tutores, el profesor colaborador, el centro de práctica, y los estudiantes. Este procedimiento será especificado en la calendarización de cada curso**”.³

Por tanto, los profesores en formación, al inicio del curso, pueden conocer los ámbitos evaluados, las evidencias asociadas a cada ámbito y los actores que participarán en la evaluación. En forma paulatina y oportuna también conocerán los instrumentos de evaluación que serán aplicados.

Cabe señalar también, que los cursos de práctica corresponden a cursos “integradores” pues desarrollan aprendizajes claves y en conjunto son responsables

del aprendizaje de todas las competencias y sub competencias establecidas en el Perfil de egreso, de todas las Prácticas transversales de alto impacto y todas las Prácticas éticas establecidas en la Facultad. Por tanto, para cada curso de Práctica se han establecido evaluaciones claves de carácter integrativas y centradas en desempeños de los estudiantes a partir de evidencias. En estas instancias participan al menos dos evaluadores que usan criterios de evaluación explícitos y conocidos con anterioridad por los estudiantes, además de rúbricas o pautas de corrección validadas por los equipos. Estas instancias permiten emitir el juicio certificativo del logro de las sub competencias del curso.

El análisis de los resultados de estas evaluaciones claves, permite a las carreras realizar monitoreo del avance en la adquisición del Perfil de egreso, casi en todos los semestres del Plan de estudios.

Se ha establecido además, una evaluación intermedia del Perfil (en el semestre 4° de la carrera de Párvulos y en los semestres 5° y 6° en la carrera de Básica mención inglés) y una evaluación final del Perfil (establecido el semestre 8° de la carrera de Párvulos y los semestres 8° y 9° en la carrera de Básica mención inglés) a partir de evidencias claves integrativas, centradas en desempeños de los estudiantes y contenidas en un Portafolio.

³ Ibid

En estas instancias participan al menos dos evaluadores que usan criterios de evaluación explícitos y conocidos con anterioridad por los estudiantes, además de rúbricas o pautas de corrección validadas por los equipos. Estas evaluaciones permiten emitir el juicio certificativo de la adquisición de las sub competencias establecidas en el Perfil intermedio y el logro de las competencias y sub competencias establecidas en el Perfil de egreso de la carrera.

De esta manera, la evaluación progresiva de los aprendizajes constituye la evidencia de las competencias efectivamente transferidas a los educandos, constituyendo una fuente de información que permite dimensionar la efectividad del modelo curricular y el ajuste de las distintas acciones de la gestión institucional en pro de una mayor eficiencia y eficacia en los procesos educativos.

IV.4. DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROCESO DE PRÁCTICA

Las actividades que se realizan en los cursos de práctica y en terreno, están normadas en el Reglamento de las actividades del área de Formación Práctica para las carreras de Pedagogía en Educación de Párvulos y Pedagogía en Educación Básica, mención inglés (ver anexo 3). En este Reglamento se establece la Definición y propósitos de estas instancias, la coordinación y acompañamiento que se realiza, los deberes de las estudiantes para el buen desarrollo de la práctica, la evaluación en estas instancias y las causales de reprobación.

Además, existe un documento denominado “Normativa de Presentación personal de Alumnas en Práctica” que establece las condiciones establecidas por la Facultad en cuanto a la Presentación Personal de las estudiantes. Dadas las diferencias entre ambas carreras, se ha desarrollado una Normativa para cada una. (ver anexos 4 y 5).

Bibliografía

Ball, D., Forzani, F. (2009). The work of teaching and the challenge for teacher education. *Journal of Teacher Education*, 60 (5), 497-511.

Ball, D. (2015) Raising the quality of teacher preparation: It's a Window of Opportunity. *Academic Affairs Winter Meeting*. New Orleans, Louisiana.

Bambrick, P (2012) *Leverage Leadership. A practical guide to Building exceptional schools*. Jossey Bass. USA.

Daily, C.R., Watts, E., Charner, I., White (nd). Partnering to prepare tomorrow's teachers. Darling-Hammond, L (2006). Constructing 21st-century teacher education. *Journal of Teacher Education*, Vol.57, No 3, Mayo-Junio 2006. 300-314.

Facultad de Educación Universidad del Desarrollo: Plan de Desarrollo 2016-2020.

Facultad de Educación Universidad del Desarrollo: Código de profesionalismo docente. 2016.

Grossman, P., & McDonald, M. (2008). Back to the future: Directions for research in teaching and teacher education. *American Educational Research Journal*, 45(1), 184-205.

Grossman, P., Hammerness, K., & McDonald, M. (2009). Redefining teaching, re-imagining teacher education. *Teachers and Teaching: Teacher college record*, V 111, Number 9, 2055- 2010.

Grossman, P., Compton, C., Igra, D., Rodefheldt, M., Shahan, E. & Williamson, P. (2009). Teaching Practice: a cross-professional perspective. *Teachers and Teaching: Theory and practice*, 15, 273-289.

Grossman, P. (2010). Learning to Practice: The design of clinical experience in teacher preparation. *Policy Brief. AACTE & NEA*.

McDonald, M., Kazemi, E, & Kavanagh, S. (2013). Core practices and pedagogies of teacher education: A call for a common language and collective activity. *Journal of Teacher Education*, 20(10), 1-9.

www.Teaching Works.com. Consultado en diciembre de 2016.

ANEXO 1: Listado de Prácticas transversales de Alto impacto

HIGH LEVERAGE PRACTICES

Teaching works - Facultad de Educación Universidad de Michigan

1. Liderar discusiones grupales.
2. Explicar y modelar los contenidos, prácticas y estrategias.
3. Elicitar e interpretar el razonamiento individual de los estudiantes.
4. Diagnosticar patrones comunes particulares en el razonamiento y desarrollo de los estudiantes en una asignatura.
5. Implementar normas y rutinas para el discurso y el trabajo de la sala de clases.
6. Coordinar y ajustar la enseñanza durante una clase.
7. Especificar y reforzar el comportamiento producto de los estudiantes.
8. Implementar rutinas de organización.
9. Establecer y gestionar el trabajo de los estudiantes en grupos pequeños.
10. Construir relaciones respetuosas con los estudiantes.
11. Conversar acerca de los estudiantes con sus padres apoderados.
12. Aprender sobre el contexto cultural, religioso, familiar, intelectual y familiar de los estudiantes y considerarlo en el proceso de aprendizaje.
13. Establecer metas de corto y largo plazo para los estudiantes.
14. Planificar una clase y secuencia de clases.
15. Verificar la comprensión de los estudiantes durante y al final de cada clase.
16. Seleccionar y diseñar evaluaciones formales del aprendizaje de los estudiantes.
17. Interpretar los resultados del trabajo de los estudiantes, incluyendo tareas cotidianas, controles, pruebas, proyectos y evaluaciones estandarizadas.
18. Retroalimentar a los estudiantes de forma oral y escrita.
19. Analizar la esperanza con el propósito de mejorarla.

Código de Profesionalismo Docente Facultad de Educación UDD

A continuación se definen los desempeños profesionales, asociados al profesionalismo del rol docente, esperados para los estudiantes y egresados de la Facultad de Educación de la UDD. Estos desempeños implican un alto nivel de compromiso ético de quien se forma en la Facultad de Educación, hacia los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa, buscando como fin último el desarrollo, aprendizaje y bienestar de los niños y jóvenes con los cuales trabajará.

COMPORTAMIENTO

1. Respeta el carácter único de cada estudiante y, por tanto, la diversidad que se manifiesta entre ellos.
2. Se hace responsable del acceso equitativo al aprendizaje y del desarrollo del máximo potencial de todos los estudiantes.
3. Actúa con honestidad e integridad.
4. Demuestra un trabajo riguroso y responsable.
5. Ejerce cuidadosamente el liderazgo y la autoridad que implica el rol docente.
6. Trabaja de manera colaborativa y respetuosa con jefaturas, colegas, padres y apoderados, técnicos y otros miembros de la comunidad educativa.
7. Mejora continuamente su desempeño profesional.



ANEXO 3 : Reglamento de Práctica

REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LAS CARRERAS DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DE PÁRVULOS Y PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

TÍTULO I. DEFINICIÓN

Artículo 1: El presente reglamento norma la actividad curricular del área de Formación Práctica de los Planes de Estudios de las carreras de Pedagogía en Educación de Párvulos y Pedagogía en Educación Básica de la Universidad Del Desarrollo.

Artículo 2: El área de formación señalada en el artículo anterior, agrupa todos los cursos que, bajo la denominación "Práctica" se comprenden en los planes de estudio de las carreras antes citadas, los cuales integran un conjunto de actividades que se realizan en el Taller de Práctica y en el centro educativo.

TÍTULO II. PROPÓSITO

Artículo 3: Las actividades de Práctica, sea que se realicen en el Taller de Práctica o Centro educativo, constituyen un espacio fundamental para la adquisición por parte de los estudiantes, de las competencias establecidas en los perfiles de egreso de cada carrera. Se reconocen como un ejercicio que promueve la inserción progresiva de los estudiantes en la realidad educativa para aprender de ella y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos. En estas actividades se promoverá la utilización de metodologías de intervención pedagógica que den respuestas asertivas a las necesidades educativas en contextos auténticos.

TÍTULO III. DE LA COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

Artículo 4: Las actividades de Práctica se realizan bajo la orientación de las Direcciones de las respectivas carreras y de la Dirección de Formación Práctica de la Facultad. Su organización es responsabilidad de la Coordinación de Prácticas de la carrera y la ejecución está a cargo de Profesores Tutores y Co tutores, quienes planifican, acompañan y retroalimentan las actividades.

Artículo 5: Todas las actividades que se desprendan de los cursos “Práctica” serán reguladas por los Programas de los mismos, por el documento denominado Calendarización del curso y por el presente Reglamento.

Artículo 6: Las actividades en terreno de la Práctica se desarrollarán en establecimientos educativos o ligados a formación de niños y jóvenes, seleccionados y designados por la Coordinación de Prácticas de la carrera respectiva y serán denominados centros de práctica.

Artículo 7: La relación académica y administrativa con los centros de práctica queda a cargo de la Coordinación de Práctica de la carrera y del interlocutor que el centro de práctica designe.

Artículo 8: La Coordinación de Prácticas de la carrera, y los Profesores Tutores y Co tutores, serán los encargados de entregar al estudiante: a) Propósitos, orientación, supervisión y retroalimentación de las actividades de la Práctica. b) Documentación que regula el proceso de Prácticas.

TÍTULO IV. DEL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA

Artículo 9: La Práctica es una actividad académica que deberá realizarse en forma continua. Sólo por razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, él o la estudiante podrá solicitar la suspensión de esta

actividad, con nota P, en conformidad a las normas y reglamentos pertinentes.

Artículo 10: Durante las actividades de Práctica, las(os) estudiantes deberán:

a) Cumplir con el 75 % de asistencia a las actividades en el Taller de Práctica y un 100% en las actividades en terreno en todos los cursos de Práctica y Práctica Profesional.

b) Dar aviso oportuno a la autoridad del Centro de Práctica que corresponda y a la Coordinación de Práctica de la Carrera, cuando tengan algún impedimento grave para asistir a su actividad en terreno. Junto con ello, en el plazo de tres días hábiles, deberán justificar su inasistencia con los documentos y certificados pertinentes ante la Coordinación de Prácticas.

c) Recuperar la inasistencia justificada a la práctica en terreno (de acuerdo a lo especificado en el punto b del presente artículo). La fecha de recuperación debe ser coordinada con el o los profesores colaboradores del centro de práctica e informada a la Coordinación de Prácticas de la carrera.

d) Cumplir con los horarios de taller y centro de práctica. Esto implica llegar puntualmente y retirarse una vez cumplida la jornada establecida. En el caso del centro de práctica, dos atrasos o retiros anticipados injustificados serán considerados una inasistencia, lo que afectará en el porcentaje final de asistencia.

e) Completar oportunamente el registro de entrada y salida del centro de práctica, siendo veraz en la información ahí señalada. Dicho registro deberá ser entregado a la Coordinación de práctica de la carrera antes que finalice el periodo académico. Será considerada una falta grave la ausencia o adulteración de los registros de horario.

f) Cumplir con la Normativa de presentación personal de estudiantes en Práctica de la Carrera cada vez que asiste al centro de práctica.

g) Evidenciar una actitud colaboradora y proactiva frente a las peticiones formuladas por las autoridades, profesores y estudiantes(as) del centro de práctica y demostrar responsabilidad e iniciativa personal, en relación con las actividades del aula.

h) Comunicar anticipadamente el contenido y las características de sus intervenciones a los agentes respectivos del centro de práctica y a su Tutora o Co tutora.

i) Mantener la confidencialidad y no publicar en redes sociales, el material audiovisual (grabaciones, fotografías y videos) obtenidas en el centro de práctica, así como también, no realizar comentarios en redes sociales alusivos al centro de práctica o a alguno de los miembros de la comunidad educativa.

j) En los casos o periodos en que el estado de salud o psicológico del o la estudiante pudiese afectar el bienestar de los niños del centro de práctica, deberá presentar certificado médico que acredite estar habilitada(o) para mantener relación directa con los alumnos de dicho centro.

k) En el caso de embarazo de la estudiante y velando por el normal desarrollo de este proceso, la estudiante deberá presentar certificado Médico que acredite estar habilitada para cumplir con las tareas de práctica.

l) El centro de práctica contará con la Facultad de solicitar al o la estudiante una prolongación de su horario de salida si la situación lo amerita, siempre y cuando el nuevo horario no interfiera con sus actividades académicas.

m) Respetar y cumplir las normas del presente reglamento, y las normas generales de los reglamentos de la Universidad del Desarrollo, además de las que rigen en los respectivos centros de práctica.

TÍTULO V: EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

Artículo 11: El proceso de evaluación será organizado por la Coordinación de Prácticas. En este proceso participarán los profesores Tutores y Co tutores, el profesor colaborador, el centro de práctica, y los estudiantes. Este procedimiento será especificado en la calendarización de cada curso.

Artículo 12: La evaluación del curso de práctica se organiza en distintos ámbitos: el ámbito de Informes, el ámbito de Intervenciones y el ámbito de evaluaciones de proceso. El ámbito de Intervenciones que considera planificaciones y observaciones del desempeño del o la estudiante, entre otros aspectos, será el ámbito con mayor ponderación. La aprobación del ámbito de intervenciones será requisito para rendir examen del curso.

TÍTULO VI: REPROBACIÓN DE LA PRÁCTICA

Artículo 13: Sin perjuicio de las demás normas de evaluaciones contempladas en el programa de la práctica correspondiente, los y las estudiantes reprobarán la Práctica por:

- a) Faltar a alguno de los requisitos académicos establecidos en los documentos señalados en el Artículo 5.
- b) No cumplir con el porcentaje de asistencia exigido con respecto al taller de práctica o los deberes asociados al cumplimiento de ese deber.
- c) No mantener la confidencialidad descrita en letra i, del Artículo 10.

d) Manifestar conductas y actividades incompatibles con el quehacer educativo.

e) Recibir la solicitud de suspensión de la estudiante por parte del centro de práctica de manera justificada por una constancia escrita y presentada a la Coordinación de práctica.

f) Obtener nota menor a 4.0 en ámbito de Intervenciones, descrito en el Artículo 12.

g) En los casos descritos en las letras a), c), d) y e), la reprobación del curso se adoptará por decisión acordada entre Directora de Carrera, Directora de Formación Práctica y Coordinadora de Prácticas de la Carrera.

TÍTULO VII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14: Todo asunto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por la Dirección de Carrera y la Dirección de Formación Práctica de la Facultad, en conjunto con la Coordinación de prácticas de la carrera.

Artículo 15: El presente reglamento regirá en todas sus partes para las alumnas de las carreras de Pedagogía en Educación de Párvulos y Pedagogía en Educación Básica de la Universidad del Desarrollo a partir del segundo semestre del año académico 2016.

Artículo 16: El presente reglamento deroga aquel que sobre la misma materia se aprobó mediante Decreto 24/13 de 31.01.13 para la carrera de Pedagogía en Educación Básica.

ANEXO 4: NORMATIVA DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE ALUMNAS EN PRÁCTICA

Los profesionales de la educación son un modelo de referencia significativo tanto para los niños y niñas a su cargo, como también, para sus padres y otros profesionales con quienes realiza un trabajo colaborativo. Por tanto, es de gran valor considerar en el contexto laboral, actitudes, lenguaje, vestimenta y formas de proceder acordes al rol que desempeñan como alumnas en práctica y futuras profesoras, responsables de la formación de niños y niñas. Como Facultad buscamos distinguirnos con nuestras estudiantes como un modelo educativo en sus centros de práctica, manteniendo un profesionalismo docente en todo momento. Acorde a lo anterior la **Profesora UDD** debe:

- Utilizar un lenguaje técnico y formal, evitando modismos y/o un lenguaje juvenil o coloquial que interfiera en la formación de los niños y niñas.

• Mantener una comunicación escrita y oral formal con los diferentes actores relevantes del proceso de práctica (coordinadores, directores, educadoras, supervisoras, apoderados).

- Usar el Delantal institucional en perfecto estado y de un largo que sea cómodo para propiciar un adecuado trabajo en aula.
- Mantener una presentación personal impecable y que propicie el trabajo adecuado con los niños y niñas.
- Usar zapatos bajos y pantalón de un color sobrio y liso.
- En invierno, pueden usar ropa de abrigo de color azul oscuro, de lo contrario, toda ropa de abrigo debe estar debajo del delantal.
- En verano no deben usar pantalón corto o mini falda, así como tampoco hawaianas. En caso de que el centro de práctica tenga una normativa especial, la estudiante deberá cumplir con ambas.



NORMATIVA DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE ALUMNAS EN PRÁCTICA

Los profesionales de la educación son un modelo de referencia significativo tanto para los niños y niñas a su cargo, como también, para sus padres y otros profesionales con quienes realiza un trabajo colaborativo. Por tanto, es de gran valor considerar en el contexto laboral, actitudes, lenguaje, vestimenta y formas de proceder acordes al rol que desempeñan como alumnas en práctica y futuras Educadoras de Párvulos, responsables de la formación de niños y niñas. Como Facultad buscamos distinguirnos con nuestras estudiantes como un modelo educativo en sus centros de práctica, manteniendo un profesionalismo docente en todo momento.

Acorde a lo anterior la **Educadora UDD** debe:

- Utilizar un lenguaje técnico y formal, evitando modismos y/o un lenguaje juvenil o coloquial que interfiera en la formación de los niños y niñas.
- Mantener una comunicación escrita y oral formal con los diferentes actores relevantes del proceso de práctica (coordinadores, directores, educadoras, supervisoras, apoderados).
- Usar el Delantal institucional en perfecto estado (limpio, con cierre en buen estado y con un largo mínimo de 5 cms. sobre la rodilla).
- Por motivos de higiene y respeto hacia los niños y niñas, el pelo debe estar limpio, ordenado y tomado (en caso del pelo más largo), de manera que este no interfiera en la relación afectiva y educativa con sus niños y niñas.
- Si usa maquillaje, éste debe ser suave y sencillo.
- Usar uñas cortas, limpias y sin esmalte (solo transparente).
- No usar aros colgantes, anillos grandes, collares, pulseras, prendedores u otros objetos metálicos que puedan provocar accidentes con los niños y niñas.
- Usar zapatos bajos, que permitan un desplazamiento rápido, cómodo y seguro tanto para ella como para sus alumnos/as.
- Pantalón de un color sobrio y liso (sin manchas, desteñidos, deshilachados o “tajos” de moda).
- No utilizar calzas de vestir o deportivas.
- En invierno, pueden usar ropa de abrigo de color verde oscuro, de lo contrario, toda ropa de abrigo debe estar debajo del delantal.
- Se puede utilizar cuellos, bufandas o pañuelos siempre y cuando éstos sean de un tamaño prudente (que no tape la cara ni interfiera en la voz), y de color sobrio (blanco, verde, negro).
- En verano no deben usar pantalón corto o mini falda, así como tampoco hawaianas. En caso de que el centro de práctica tenga una normativa especial, la estudiante deberá cumplir con ambas.

